



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 02 de Junio de 2026

Señor(a)
CARMELINA GUERRERO SANCHEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30605194 de 12 de Mayo de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	CARMELINA GUERRERO SANCHEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30605194 12/05/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030019491 02/06/2026
Fecha de fijación:	15/07/2026
Fecha de desfijación:	22/07/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): CARMELINA GUERRERO SANCHEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Carmelina Guerrero identificada con cedula 37320660 y celular XXX en calidad de usuaria del servicio solicita la poda de un árbol que se encuentra en contacto con las redes, manifiesta que esta situación esta generando un alto consumo, adicional teme se pueda ocasionar algún corto.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que la solicitud indicada en el asunto corresponde a la solicitud de poda de árboles, nos permitimos informar que se realizó visita técnica al predio, en la cual se evidenció la presencia de árboles en contacto con las redes de baja tensión, los cuales requieren programación para la ejecución de podas correctivas.

No obstante, debido al alto número de actividades por ejecutar en el municipio de XXX y en los sectores rurales aledaños, se agenda el compromiso de atención de acuerdo con la disponibilidad de personal para el cuarto trimestre del año 2026.

En caso de presentarse un riesgo inminente ocasionado por un agente externo, agradecemos comunicarse a la línea gratuita 115 o al 018000414115, donde se brindará atención prioritaria a la condición reportada.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Estefanía Pacheco

ESTEFANIA PACHECO ROJAS
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA